Villa Hayes, 19 de septiembre de 2.022.-

Dictamen UOC N° 010/2022.

Licitación por Concurso de Oferta Nº 008/2022
"CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO EN CALLES DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES"
ID Nº 416870

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes, y conforme al **Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 7° Funciones**; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/20** de fecha 07 de mayo de 2020 *POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*, menciono cuanto sigue:

Que, la elaboración de la Estimación Global de Costo del ítem del llamado de referencia "CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO EN CALLES DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES", se obtuvo de los Precios adjudicados de otras instituciones en llamados anteriores y actuales obtenidos en el Portal del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), también se ha solicitado cotizaciones a las empresas, MMD Constructora, Pierce & Pierce S.A., Paraná Company S.a., Construcciones San Fernando, JR Constructora y Construsur, todas ellas dedicadas al ramo, consiguiendo mediante estas formas de mecanismo, el promedio de los precios referenciales.-

Obs.: Adjunto los presupuestos solicitados.

Que, dichos precios referenciales fueron cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, a fin de brindar mayor transparencia, de tal manera de ajustarse a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JUAN PABLO SILGUERO ZÁRATE
Responsable de la U.O.C.
Juan Pablo Silguero
Encargado de UOC

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: **CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO EN CALLES DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES - PAC/ID Nº 416870.**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Unidad	Cant.	Opción 3 y 4. Precios adjudicados en el SICP y Presupuesto de Potenciales Oferentes:						PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando el PRECIO PROMEDIO de los precios obtenidos:
				MMD CONSTRUCTORA		PIERCE & PIERCE SA		ID Nros: 397692, 413993 y 416436		
CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO EN CALLES DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES										
1	**CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO. TRAMO MAYOR BULLO (3 cuadras), ZONA POLIDEPORTIVO**	**GL**	**1**	**421.740.000**	**203.758.500**	**479.250.000**	**231.543.750**	**420.792.200**	**202.782.100**	**440.592.247**
1.1	Marcacion y replanteo	m2	577	5.500	3.173.500	6.250	3.606.250	3.000	1.731.000	**4.916**
1.2	Excavacion	m3	577	33.000	19.041.000	37.500	21.637.500	65.000	37.505.000	**45.166**
1.3	Muro de Piedra Bruta colocada 0,40 espesor	m3	277	462.000	127.974.000	525.000	145.425.000	550.000	152.350.000	**512.333**
1.4	Piso de Hormigon e: 10cm	m2	38,5	1.320.000	50.820.000	1.500.000	57.750.000	220.000	8.470.000	**1.013.333**
1.5	Cartel de Obra	gl	1	1.650.000	1.650.000	1.875.000	1.875.000	1.461.100	1.461.100	**1.662.033**
1.6	Limpieza final de obra	gl	1	1.100.000	1.100.000	1.250.000	1.250.000	1.265.000	1.265.000	**1.205.000**
2	**CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO. TRAMO AMERICA (3 cuadras), ZONA POLIDEPORTIVO**	**GL**	**1**		217.981.500		247.706.250		218.010.100	
2.1	Marcacion y replanteo	m2	623	5.500	3.426.500	6.250	3.893.750	3.000	1.869.000	**4.916**
2.2	Excavacion	m3	623	33.000	20.559.000	37.500	23.362.500	65.000	40.495.000	**45.166**
2.3	Muro de Piedra Bruta colocada 0,40 espesor	m3	298	462.000	137.676.000	525.000	156.450.000	550.000	163.900.000	**512.333**
2.4	Piso de Hormigon e: 10cm	m2	41	1.320.000	54.120.000	1.500.000	61.500.000	220.000	9.020.000	**1.013.333**
2.5	Cartel de Obra	gl	1	1.100.000	1.100.000	1.250.000	1.250.000	1.461.100	1.461.100	**1.270.366**
2.6	Limpieza final de obra	gl	1	1.100.000	1.100.000	1.250.000	1.250.000	1.265.000	1.265.000	**1.205.000**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

JUAN PABLO SILGUERO ZÁRATE
Responsable de la U.O.C.
Juan Pablo Silguero
Encargado de UOC

Gmail

UOC MUNI VILLA HAYES <uoc.munivhayes21@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

UOC MUNI VILLA HAYES <uoc.munivhayes21@gmail.com> 9 de agosto de 2022, 14:48
Para: mar_duar85@hotmail.com, paranacompany.10@gmail.com, pattycantero@gmail.com, licitacionesingesa@hotmail.com, construccionessanfernando2016@gmail.com, diarchitecturepy@gmail.com, juandoldan7@gmail.com, TES INGENIERÍA <tesingenieria@gmail.com>, construsaci@hotmail.com, esteban_gertopan@hotmail.com

UENAS TARDES
SEÑORES OFERENTES
A través de la presente, solicitamos la cotización de los siguientes ítems:

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Departamento de Pdte. Hayes
Obra: Construccion de Canal a cielo abierto

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
1	**72131601-002**	**Preparación de la obra. CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO. TRAMO MAYOR BULLO (3 cuadras), ZONA POLIDEPORTIVO**	**GL**	**1**		
1.1		Marcación y replanteo	m2	577		0
1.2		Excavacion	m3	577		0
1.3		Muro de Piedra Bruta colocada 0,40 espesor	m3	277		0
1.4		Piso de Hormigon e: 10cm	m2	38,5		0
1.5		Cartel de Obra	gl	1		0
1.6		Limpieza final de obra	gl	1		0
2	**72131601-002**	**Preparación de la obra. CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO. TRAMO AMÉRICA (3 cuadras), ZONA POLIDEPORTIVO**	**GL**	**1**		
2.1		Marcación y replanteo	m2	623		0
2.2		Excavación	m3	623		0
2.3		Muro de Piedra Bruta colocada 0,40 espesor	m3	298		0
2.4		Piso de Hormigon e: 10cm	m2	41		0
2.5		Cartel de Obra	gl	1		0
2.6		Limpieza final de obra	gl	1		0
MONTO TOTAL						**0**

ATTE.

--
JUAN SILGUERO
UOC
MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
0991702065

MMD
PROYECTOS, CONSTRUCCIONES

Construcciones, Planos 3D
Obras Civiles, Edificios, Plazas, Restauración.
De Marcos Manuel Duarte
R.U.C. 4.034.771-0
Dirección: Sportivo Luqueño esq./ Moisés Bertoni
Tel/Fax: 021 63 44 46 Cel: 0985 322 716

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Departamento de Pdte. Hayes

Obra: Construccion de Canal a cielo abierto

Item	Código Catalogo	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
1	**72131601-002**	**Preparacion de la obra. CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO. TRAMO MAYOR BULLO (3 cuadras), ZONA POLIDEPORTIVO**	**GL**	**1**		
1.1		Marcacion y replanteo	m2	577	5.500	3.173.500
1.2		Excavacion	m3	577	33.000	19.041.000
1.3		Muro de Piedra Bruta colocada 0,40 espesor	m3	277	462.000	127.974.000
1.4		Piso de Hormigon e: 10cm	m3	38,5	1.320.000	50.820.000
1.5		Cartel de Obra	gl	1	1.650.000	1.650.000
1.6		Limpieza final de obra	gl	1	1.100.000	1.100.000
2	**72131601-002**	**Preparacion de la obra. CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO. TRAMO AMERICA (3 cuadras), ZONA POLIDEPORTIVO**	**GL**	**1**		
2.1		Marcacion y replanteo	m2	623	5.500	3.426.500
2.2		Excavacion	m3	623	33.000	20.559.000
2.3		Muro de Piedra Bruta colocada 0,40 espesor	m3	298	462.000	137.676.000
2.4		Piso de Hormigon e: 10cm	m3	41	1.320.000	54.120.000
2.5		Cartel de Obra	gl	1	1.100.000	1.100.000
2.6		Limpieza final de obra	gl	1	1.100.000	1.100.000
MONTO TOTAL						**421.740.000**

Elaboración de Proyectos
Consultoría a Municipios, Gobernaciones
Capacitación, Fiscalización.
CEL: 0986 208759

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Departamento de Pdte. Hayes

Obra: Construccion de Canal a cielo abierto

Item	Código Catalogo	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
1	**72131601-002**	**Preparacion de la obra. CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO. TRAMO MAYOR BULLO (3 cuadras), ZONA POLIDEPORTIVO**	**GL**	**1**		
1.1		Marcacion y replanteo	m2	577	6.250	3.606.250
1.2		Excavacion	m3	577	37.500	21.637.500
1.3		Muro de Piedra Bruta colocada 0,40 espesor	m3	277	525.000	145.425.000
1.4		Piso de Hormigon e: 10cm	m3	38,5	1.500.000	57.750.000
1.5		Cartel de Obra	gl	1	1.875.000	1.875.000
1.6		Limpieza final de obra	gl	1	1.250.000	1.250.000
2	**72131601-002**	**Preparacion de la obra. CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO. TRAMO AMERICA (3 cuadras), ZONA POLIDEPORTIVO**	**GL**	**1**		
2.1		Marcacion y replanteo	m2	623	6.250	3.893.750
2.2		Excavacion	m3	623	37.500	23.362.500
2.3		Muro de Piedra Bruta colocada 0,40 espesor	m3	298	525.000	156.450.000
2.4		Piso de Hormigon e: 10cm	m3	41	1.500.000	61.500.000
2.5		Cartel de Obra	gl	1	1.250.000	1.250.000
2.6		Limpieza final de obra	gl	1	1.250.000	1.250.000
MONTO TOTAL						**479.250.000**

Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

CONTRATO Nº 11/2022

CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO EN CALLE LA RIVERA - NARANJAL

Entre la Municipalidad de Naranjal, domiciliada en Avda. Ybyrapytá y 3 de mayo N° 2011, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Edoard Schaffrath, con Cédula de Identidad N° 2.358.433, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LL CONSTRUCCIONES**, con **RUC 5.389.833-8**, domiciliada en Calle 29 de septiembre a 2 cuadras de la plaza, Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, con Cédula de Identidad **N° 5.389.833**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO EN CALLE LA RIVERA - NARANJAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.436.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2022, convocado por Municipalidad de Naranjal según resolución Nº 327/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 389/2022.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión del acta de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72141202-001	Cartel de Obra	un	un	1,00	500.000	500.000
2	72141202-001	Excavación y preparación de terreno	m3	m3	129,01	65.000	8.385.650
3	72141202-001	Construcción de cabecera de Hormigón de AT de 0,80	m3	m3	4,60	1.350.000	6.210.000
4	72141202-001	Construcción de 2 badenes	m3	m3	8,00	2.400.000	19.200.000
5	72141202-001	Canal de Hormigón	m3	m3	36,58	1.350.000	49.376.250
6	72141202-001	Relleno de junta con asfalto	gl	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
Precio Total							**85.671.900**

TOTALES: GUARANIES, OCHENTA Y CINCO MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1- El Plazo para la Ejecución será de noventa (90) días. La obra será entregada en forma total, a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por **LA CONTRATANTE**. -

7.2- La Obra Licitada se realizará en ***CALLE LA RIVERA - NARANJAL.***

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva.

7.4- Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será dentro de los cinco (05) días del término del plazo de ejecución prevista en este contrato, para el efecto el Fiscal y EL CONTRATISTA procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato, y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a cinco (5) días después de la recepción provisoria.-

7.5- **Recepción definitiva:** La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción provisoria; para cuyo efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato. -

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *
Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

L.L. Construcciones
RUC: 4538833-8
(0983) 504 729

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *
Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Secretario General el Lic. Guillermo Ortiz Pereira.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 120 días, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento. –

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las Obras serán ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas. -

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Guillermo Ortiz
Secretario General

R.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, a los **05** días del mes de **septiembre** de 2022.

La Contratante:

LIC. GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal

Por el Contratista:

LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN
L.L. Construcciones
RUC: 5389833 - 8
(0983) 504 729

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 6/2022

RECONSTRUCCION DE MUROS DE PBC, CANAL A CIELO ABIERTO Y EMPEDRADOS VARIOS

CONTRATO V.E. Nº 4/2022

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay

2022

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CONTRATO V.E. Nº 4/2022

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con RUC Nº 1203999-3, domiciliada en Calle Dr. Emilio Cubas N° 107 c/Mcal. Estigarribia de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1.203.999, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la RECONSTRUCCION DE MUROS DE PBC, CANAL A CIELO ABIERTO Y EMPEDRADOS VARIOS – LOTE Nº 2.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413993.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 6/2022, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 3096/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 3288/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE Nº 2					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida Global	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL, DESMONTE Y REPOSICIÓN POSTERIOR DE EMPEDRADO, REBAJE DE COTA EN CALLE SAN GREGORIO TRAMO: 3060 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 11° TOLEDO CAÑADA, BARRIO SAN GREGORIO	Unidad Medida Global	1	194.576.000	194.576.000
1.1	RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO Y PLANIALTIMETRICO	un	1,00	1.400.000	1.400.000
1.2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2.00 X 1.00) CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25), BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA 3.20m.	un	1,00	980.000	980.000
1.3	REPLANTEO Y MARCACIÓN DE OBRA.	m2	792,00	3.000	2.376.000
1.4	DESMONTE Y RETIRO DE EMPEDRADO	m2	792,00	14.000	11.088.000
1.5	DESMONTE DE CALLE PARA REBAJE DE EMPEDRADO Y RETIRO DE TIERRA.	m2	792,00	38.000	30.096.000
1.6	DESMONTE Y DESTRONQUE DE ARBOLES	un	3,00	2.400.000	7.200.000
1.7	MURO DE PROTECCION Y SUMIDERO PARA CAPTACION DE AGUA	un	1,00	6.900.000	6.900.000
1.8	LIMPIEZA DE CANAL EXISTENTE DONDE DESEMBOCA	ml	130,00	20.000	2.600.000
1.9	RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO	m2	792,00	65.000	51.480.000
1.10	RELLENO CON MEZCLA DE HORMIGON ENTRE PIEDRAS DEL EMPEDRADO	m2	792,00	66.000	52.272.000
1.11	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	2.244.000	2.244.000
1.12	REGISTRO PLUVIAL SUMIDERO PARA CAPTACION DE AGUA	un	1,00	1.860.000	1.860.000
1.13	CANAL DE PBC Y PISO DE H° HASTA LA DESEMBOCADURA	ml	8,2	1.300.000	10.660.000
1.14	MURO DE PBC PARA PROTECCION DE LA DESEMBOCADURA	m3	14,8	550.000	8.140.000
1.15	PISO DE H°	m2	24,00	220.000	5.280.000
Precio Total Lote Nº 2					**194.576.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 194.576.000.- (Guaraníes, Ciento noventa y cuatro millones quinientos setenta y seis mil) – IVA incluido.-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (DIEZ) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado final de obra con un avance del 100% y del Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra para el Lote Nº 2 es de 60 (sesenta) días calendario, contados desde la orden de inicio, debiendo ejecutarse en forma simultánea ambos lotes. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: CALLE SAN GREGORIO TRAMO: 3060 Y AREA NO CENSADA BARRIO SAN GREGORIO DE LA CÑIA. 11° TOLEDO CAÑADA. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Clara Mabel Espínola Miño, Directora de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 15.000.000 (QUINCE MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 15.000.000 (QUINCE MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (VEINTE MILLONES).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República,

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL, DESMONTE Y REPOSICIÓN POSTERIOR DE EMPEDRADO, REBAJE DE COTA EN CALLE SAN GREGORIO TRAMO: 3060 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 11° TOLEDO CAÑADA, BARRIO SAN GREGORIO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LÓPEZ PORTILLO
RUC: 1203999-3
Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

CONTRATO UOC N° 15.2021

CD N° 12/2021 CON ID N° 397.692 - "CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO PARA DESAGUE PLUVIAL CAMINO A BOQUERÓN".

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC N° 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Fermín Zoriano Santacruz Gauto, con C.I. N° 2.244.767** designado como Intendente Municipal según Resolución N° 61/2021 de fecha 08 días del mes de Julio del año 2021 y la **Sra. Lourdes Rocío Riveros de Bogado, Secretaria General con C.I. N° 3.746.380,** designada por Resolución IM N° 45/2018 de la Intendencia Municipal en fecha 15 de Marzo del año 2018, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RR CONSTRUCCIONES con RUC N° 1681734-6**, domiciliada en la calle Virgen del Carmen c/ Felipe Toledo de la ciudad de Capiatá y en la Ruta Nueva Colombia – Loma Grande de la ciudad de Nueva Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rufino Romero, con Cédula de Identidad N° 1.681.734**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Nueva Colombia, contrata los servicios de la firma **RR CONSTRUCCIONES con RUC N° 1681734-6** para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO PARA DESAGUE PLUVIAL CAMINO A BOQUERÓN"**, por un monto de **Gs. 139.577.250 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones quinientos setenta y siete mil doscientos cincuenta).-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato
(h) Seguro contra daños a terceros
(i) Seguro contra accidentes de trabajo
(j) Seguro contra los riesgos en la zona de obras

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

Intendente Municipal
Ing. Fermín Zoriano Santacruz
Municipalidad de Nueva Colombia

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 397.692.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 12/2021**, convocado por la **Municipalidad de Nueva Colombia**, **según Resolución IM N° 123/2021 de fecha 23 de Julio de 2021**. La adjudicación fue realizada por **Resolución IM N° 142/2021 de fecha 20 de Agosto de 2021.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72101510-005	Provisión y colocación cartel de obra (1,50m x 1,20m) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético.	Unidad	Evento	1	1.461.100	1.461.100
2	72101510-005	Marcación y replanteo	Metros cuadrados		371	2.100	779.100
3	72101510-005	Excavación en piedra para canal a cielo abierto (hora máquina)	Hora		8	434.500	3.476.000
4	72101510-005	Muro de PBC p/ canal a cielo abierto para desagüe pluvial (diseño igual al existente)	Metros cúbicos		217,5	430.500	93.633.750
5	72101510-005	Hormigón masa de 0,05 m de espesor	Metros cuadrados		159	69.700	11.082.300
6	72101510-005	Puente de HºAº doble parrilla, espesor de 0,12 m (p/ acceso vehicular)	Metros cúbicos		1,5	2.700.000	4.050.000
7	72101510-005	Provisión y colocación de tubo tipo alcantarillado de H°A° Ø 1,00 m	Unidad		10	1.903.000	19.030.000
8	72101510-005	Relleno de terreno y respaldero de canal (apisonados)	Metros cúbicos		60	80.000	4.800.000
9	72101510-005	Limpieza periodica, final y retiro de escombros	Unidad Medida Global		1	1.265.000	1.265.000
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN							139.577.250

Intendente Municipal
Dr. Fermin Zoriano Santacruz
Municipalidad de Nueva Colombia

R.R. Construcciones
Rufino Romero

El monto total a pagar por la ejecución de dicha obra es Gs 139.577.250 (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones quinientos setenta y siete mil doscientos cincuenta).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **El plazo para la terminación de la obra es de** 60 (sesenta) días**; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción de la Orden de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Nueva Colombia. Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas, Feriados Nacionales, Feriados Distritales u otro motivo de fuerza mayor que pueda surgir. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada. Y dejando constancia de dicha ampliación**
La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
Finca o Matrícula N°: NO APLICA
Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: NO APLICA
Sitio donde se ejecutará la obra: CALLE SIN NOMBRE ZONA BOQUERÓN DE NUESTRA CIUDAD, CERCA DE LA COMPAÑÍA INGLES CUE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, el departamento de Administración y Finanzas y la Intendencia Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.
El pago de los trabajos se realizará en tres etapas, conforme a las Certificaciones correspondientes que deberán ser presentadas:
a. Al 30% de ejecución de la obra, con la certificación de Obra correspondiente
b. A 70% de ejecución de la obra, con la certificación de Obra correspondiente
c. Y por último contra la Recepción definitiva, se pagará el saldo restante, con la presentación del Certificado de Obra, el Libro de Obra completo y la Recepción Final correspondiente
Queda además aclarar que los pagos dependen de la disponibilidad bancaria que exista en la institución municipal, debido a que las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda son por etapas, no son desembolsados en una única vez
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **30 (TREINTA) días posteriores como máximo,** contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.
La recepción provisoria será a más tardar a los 15 días de que el oferente haya realizado la solicitud del mismo por escrito El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 días hábiles después de la recepción provisoria

Intendente Municipal
Municipalidad de Nueva Colombia

R.R. Construcciones
Rufino Romero

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (DIEZ POR CIENTO)**
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **150 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN EL CUAL SE FIRME EL CONTRATO.**
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra a solicitud del contratista por escrito.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021..

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO PARA DESAGUE PLUVIAL CAMINO A BOQUERÓN

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA
Intendente Municipal
Sr. Fermin Zoriano Santacruz
Municipalidad de Nueva Colombia

Rufino Romero
R.R. Construcciones
Rufino Romero

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Colombia, República del Paguay, a los 01 días del mes **de** Setiembre **de 2021**.

Sra. Lourdes R. Riveros de Bogado
Secretaria General
C.I.: 3.746.380

Ing. Fermin Zoriano Santacruz Gauto
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 2.244.767

Rufino Romero
Sr. Rufino Romero
C.I. N° 1.681.734
Contratista
R.R. Construcciones
Rufino Romero